

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8167 EL CACHIRULO, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de Administración de la mercantil "EL CACHIRULO, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), ha acordado convocar Junta General extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Zaragoza, Autovía de Logroño kilómetro 1,500, el próximo día siete de diciembre de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación del Capital Social.

Segundo.- Condiciones de la ampliación.

Tercero.- Propuesta de supresión del derecho de preferencia de los accionistas.

Cuarto.- Asunción y desembolso.

Quinto.- Modificación estatutaria.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación y facultades.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

En concordancia con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, solicitar del Órgano de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre las mismas. Cualquier accionista podrá solicitar el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Complemento de convocatoria. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Zaragoza, 31 de octubre de 2018.- El Administrador Único,, Jesús Acin Boned.

ID: A180065412-1